



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



132

RESOLUCIÓN No. MAGAP

ING. CARLOS ALFONSO SALAZAR ZEVALLOS
DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES (E)

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone la creación del catálogo electrónico, desde el cual, las Entidades contratantes podrán realizar sus adquisiciones, en forma directa;

Que, el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece, como obligación de las entidades contratantes, consultar en el Catálogo Electrónico previo a la adquisición de bienes y servicios normalizados;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece el procedimiento para la adquisición directa de bienes y servicios por medio de compra por Catálogo Electrónico del Portal www.compraspublicas.gov.ec, la máxima Autoridad de la Entidad, deberá aprobar los pliegos en donde se determinen los requerimientos y especificaciones del bien a adquirir;

Que, el artículo 4 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que: "En aplicación de los principios de Derecho Administrativo son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley como en este Reglamento General, aún cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa";

Que, mediante el literal a) del artículo 1 del Acuerdo Ministerial No. 80 MAGAP del 28 de febrero de 2011, el Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, Encargado, Sociólogo Miguel Carvajal Aguirre, delega a varias autoridades institucionales, para: "Dirigir, autorizar y supervisar procedimientos precontractuales; adjudicar procedimientos de contratación; celebrar contratos y supervisar la fase de ejecución contractual para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, en el ámbito de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento de aplicación y demás Resoluciones del INCOP"; facultándole en el artículo 2 del mismo cuerpo legal, al Director de Servicios Generales la contratación hasta por el monto de 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado;

Que, mediante Memorando No. MAGAP-SDO-2011-0820-M, del 03 de febrero de 2011, la Directora de Gestión Informática, Anl. Lorena Consuelo de Fátima Valverde Yépez, informa al Director de Servicios Generales (E), Sr. Marcelo Fabricio Ramírez Loayza, que la impresora HP LaserJet 3600, serie CNWHH29811, código 101.0299, del despacho del señor Ministro, presenta un error de difusor, siendo el respuesto costoso y no habiendo garantía, solicita la adquisición de una impresora para el despacho del señor Ministro, remitiendo las especificaciones técnicas del equipo;

Que, mediante Memorando No. MAGAP-SDO-2011-1707-M, del 24 de febrero de 2011, la Directora de Gestión de Recursos Financieros (E), Lcda. Martha Yolanda Quinga Guallichico, certifica la existencia de disponibilidad presupuestaria por el valor de USD 2.760,00 (DOS MIL SETECIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100), recursos con cargo a la partida



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



presupuestaria No. 360 9999 0000 01 00 000 001 840107 0000 002 0000 0000, denominada "EQUIPOS Y SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS";

Que, mediante Memorando No. MAGAP-SDO-2011-2120-M, del 10 de marzo de 2011, el Director de Servicios Generales (E), Ing. Carlos Alfonso Salazar Zevallos, solicita al Director de Contratación Pública y Asuntos Administrativos, Abg. Carlos Albán Subía, seguir el trámite necesario para la adquisición de una (1) impresora a fin de suplir la necesidad requerida por la oficina del señor Ministro; y,

En uso de las atribuciones previstas en Art. 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Art. 43 del Reglamento General; y, el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva.

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar la compra por Catálogo Electrónico y los Pliegos para la adquisición de una (1) impresora láser a color, para el Despacho del Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca.

Art. 2.- Adquirir una (1) impresora láser a color, por medio de Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gov.ec, de acuerdo con lo que establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

Art. 3.- Cumplir con los términos y condiciones establecidos en los Convenios Marco respectivos, para la contratación del referido equipo.

Art. 4.- Disponer a la Subsecretaría de Asesoría Jurídica, a través de la Dirección de Contratación Pública y Asuntos Administrativos, la realización de la compra por medio del portal de compras públicas.


Art. 5.- Señalar como administrador de la presente orden de compra electrónica al Titular de la Dirección de Gestión de Informática.

Art. 6.- Notifíquese la calidad de Administrador, por intermedio de la Dirección de Contratación Pública

Comuníquese y Publíquese en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, **31 MAR 2011**


ING. CARLOS ALFONSO SALAZAR ZEVALLOS
DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES (E)


EBV/CA/VM/JAPE
HC. memo MAGAP-SDO-2011-2120-M
(19-03-11)
24-03-11